



Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA INMACULADA

CÓDIGO DANE 488564000216



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CONTRATO CONTADOR VIGENCIA 2022

1.- NECESIDAD: La Institución Educativa María Inmaculada, cuenta con el apoyo de la Secretaría de Educación Departamental para el pago del personal Docente y Administrativo, sin embargo, la Planta de Personal carece de profesionales capacitados que asesoren y apoyen a la Institución en aspectos contables y financieros. Los gastos de funcionamiento en que debe incurrir la Institución Educativa María Inmaculada son administrados bajo el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 4791 de 2008 y 1075 de 2015. Los ingresos y egresos que se manejan a través de este fondo requieren que sus registros cumplan con la normatividad contable pública vigente, con toda la obligación. Es por ello que la Institución Educativa María Inmaculada tiene la necesidad de contratar los servicios profesionales de un Contador Público, con el siguiente Perfil:

PERFIL REQUERIDO:

- Profesional de la Contaduría Pública con experiencia acreditada mínima de cinco (5) años en el manejo contable de Fondos de Servicios Educativos.
- Experiencia mínima de dos (2) años en el manejo del software contable GBS.
- Experiencia mínima de dos (2) año en el manejo del software presupuestal GBS.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES:

OBJETO: Brindar apoyo a la Institución Educativa María Inmaculada, en el área financiera, prestar asesoría tributaria y contable bajo el nuevo marco normativo contable para entidades de gobierno, en cumplimiento de las normas legales vigentes, emitir informes a los entes de control y avalar los estados financieros.

OBLIGACIONES:

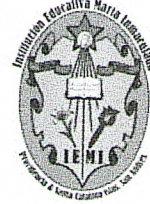
1. Poner a disposición de la Institución Educativa su capacidad intelectual y sus conocimientos, con el propósito de lograr el cumplimiento del presente contrato.
2. El contratista se compromete a usar sus conocimientos al servicio de la Institución Educativa María Inmaculada, con profesionalismo, ética y dinamismo.
3. **ACTIVIDAD CONTABLE:** Realizar la actualización contable y el procesamiento de la información contable de la vigencia 2022, específicamente para los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2022, bajo el nuevo marco normativo NICSP – NIIF, de acuerdo a las normas de contabilidad vigentes, así: a) Codificar y registrar los documentos de ingresos, egresos, causaciones, comprobantes de planeación y presupuesto. b) Registrar en la contabilidad los movimientos de compras de activos, depreciaciones, amortizaciones. c) Conciliar los documentos contables físicos con la información registrada. d) Revisar e imprimir los libros oficiales.
4. **INFORMES:** a) Consolidar y entregar los informes contables requeridos durante la vigencia de su contrato por los entes de Control, la entidad territorial y el Ministerio de Educación Nacional b) Emitir los estados financieros bajo el nuevo marco normativo NICSP – NIIF. c) Avalar y firmar los estados financieros de la Institución Educativa María Inmaculada, d) Se obliga a reservar la información contable del Fondo de Servicios Docentes de la Institución Educativa María Inmaculada.
5. **TRIBUTARIA.** Deberá revisar y firmar: a) Declaración Mensual de Retención en la Fuente
6. Las que se asignen por parte del Institución Educativa María Inmaculada y que estén acordes con el objeto del presente contrato.



Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA INMACULADA

CÓDIGO DANE 488564000216



3. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El estudio y análisis económico del contrato responde al análisis de los precios en el mercado y de las necesidades que tiene la Institución Educativa valor de los contratos anteriores, más un incremento, en consecuencia, dentro del plan de compras se tiene presupuestada la contratación para la prestación de éste servicio por un valor de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOCSIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 11.666.200.000)** sin perjuicio de que sea adicionado en su valor y en el plazo, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales y de las necesidades de la Institución Educativa María Inmaculada.

4. PLAZO DE VIGENCIA, VALOR Y FORMA DE PAGO: El plazo de vigencia del contrato será de noventa y cinco (95) días, contados a partir de la suscripción del contrato.

La Institución Educativa María Inmaculada cancelará el valor del contrato así: la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 4.999.800.00)** una vez actualizada la contabilidad con corte a agosto 31 de 2022; un segundo pago por la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 1.666.600.00)** una vez actualizada la contabilidad con corte a septiembre 30 de 2022, los pagos restantes se harán al final de los meses de octubre, noviembre y diciembre por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 1.666.600.00)** una vez presentado el informe de avance del respectivo mes. Cada vez que presente el informe de avance, deberá anexar Certificado de Recibido a satisfacción expedido por el rector de la Institución y copia de los pagos de Salud y Pensión.

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS: Por el monto del contrato y teniendo en cuenta que los pagos se harán una vez recibido a satisfacción la prestación del servicio, no se solicitarán Pólizas para la ejecución de este contrato.

6.- CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: No se requiere pactar una cláusula de indemnidad, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, del cual es posible prever que no existe una posibilidad de que surjan daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

7.- LUGAR DE EJECUCIÓN: El contratista deberá prestar el servicio contratado en las instalaciones de la Institución Educativa María Inmaculada, ubicadas en el Sector de Pueblo Viejo, en el municipio de Providencia Islas o en el lugar que designe la Institución Educativa María Inmaculada.

8.-SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Los costos del contrato se encuentran amparados en los recursos del presupuesto asignado al Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa María Inmaculada , los cuales se garantizan mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 033 del 23 de Septiembre de dos mil veintidós (2.022), expedido por el Rector de la Institución Educativa Junín por un valor de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 15.606.180.00)**



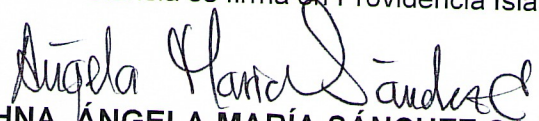
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA INMACULADA
CÓDIGO DANE 488564000216



9.- FUNDAMENTO JURÍDICO: El régimen jurídico aplicable a la presente contratación directa será el contenido en las presentes condiciones mínimas, y en los Artículos 16 y 17 del Decreto 4791 de 2008 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 2015.

En Constancia se firma en Providencia Islas a los 26 días del mes de septiembre del 2022.


HNA. ÁNGELA MARÍA SÁNCHEZ CASTAÑO
Rectora de la Institución Educativa